

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal. (PP. 38/2023).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 237, de 12 de diciembre de 2022, se ha publicado el texto íntegro de las bases selectivas que han de regir la convocatoria para proveer plazas en las plantillas de personal laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, por concurso de méritos.

El plazo de presentación de instancias para participar en el proceso será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Estación Linares- Baeza.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.
Informe Jurídico	01/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	01/12/2022
Resolución de Alcaldía	01/12/2022

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Gestor administrativo	Limpiadora	Oficial de obras y servicios	Peón de obras y servicios	Oficial electricista
Régimen	General	General	General	General	General
Grupo ¹ /Subgrupo/Categoría profesional	C1	C2	C2	C2	C2
Titulación exigible	Bachiller	ESO	ESO	ESO	ESO
Núm. de vacantes	1	1	1	1	1
Funciones encomendadas	Las inherentes al puesto	Las inherentes al puesto	Las inherentes al puesto	Las inherentes al puesto	Las inherentes al puesto
Sistema de selección	Concurso	Concurso	Concurso	Concurso	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	31/05/2007	01/05/2003	24/03/1990	01/09/1993	30/10/2012

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

00275357

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada.

Segundo. Convocar el proceso de estabilización temporal, comunicándolo a los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen tres miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Cuarto. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Quinto. Designar los miembros del órgano de selección, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

Sexto. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Estación Linares-Baeza, 29 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Mariola Aranda García.